



Resolución de Gerencia Municipal N° 0762-2019-MPY

Yungay, **27 NOV. 2019**

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00011391-2019 (Carta N° 008-2019-MPY/MKMR), de fecha 06 de noviembre de 2019, Informe N° 003-2019-MPY/GLyDL/DE/EAVS, Informe N° 548-2019-MPY/07.11, de fecha 11 de noviembre de 2019, Informe N° 001298-2019-MPY/07.10, de fecha 14 de noviembre de 2019, Informe N° 638-2019-MPY/05.10, de fecha 19 de noviembre de 2019, Informe Legal N° 989-2019-MPY/GAJ, de fecha 25 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que “Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.”

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20º, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, el Artículo 83º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, en concordancia con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que “Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”, mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, señor Elber Poma Aban – Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPY, de fecha 02 de noviembre del 2016, se aprueba la Directiva denominada “Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay”, en donde, en el ítem VI Normas Específicas, numeral 6.2, señala: en el literal a) que la actividad de mantenimiento será objeto de una visita por la DOyM para determinar su intervención, para lo cual debe llenarse la ficha técnica de evaluación de infraestructura pública. Anexo 01. Luego señala en el literal b) que, si califica para un mantenimiento, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita a la Gerencia Municipal u otra área competente la autorización para la formulación de la ficha de mantenimiento. En el literal c) señala, antes de ser aprobada mediante acto resolutorio debe ser revisada por la División de Obras y Mantenimiento y contar con la conformidad de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00011391-2019 (Carta N° 008-2019-MPY/MKMR), de fecha 06 de noviembre de 2019, el Ing. Marbil Kenedy Miranda Rimache, con CIP N° 172347, presenta a la Municipalidad Provincial de Yungay, la Ficha Técnica “Mantenimiento de los Principales Canales de Riego de la Zona Urbana de Punyán, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash”, en dos juegos originales y un CD, en mérito a la Orden de Prestación de Servicio N° 00002482, de fecha 29 de octubre de 2019;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Que, mediante Informe N° 003-2019-MPY/GLyDL/DE/EAVS, de fecha 11 de noviembre de 2019, el Bach. Ing. Erick A. Valverde Solis, Asistente Técnico de la División de Estudios, remite el Informe de Evaluación N° 03 realizado a la Ficha Técnica "Mantenimiento de los Principales Canales de Riego de la Zona Urbana de Punyán, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", en la cual, lo declara APROBADO, por no tener ninguna observación;

Que, mediante Informe N° 548-2019-MPY/07.11, de fecha 11 de noviembre de 2019, el Ing. Edwin Domingo Padilla Rivera, Jefe de la División de Estudios, solicita la aprobación y factibilidad presupuestal de la Ficha Técnica: "Mantenimiento de los Principales Canales de Riego de la Zona Urbana de Punyán, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash"; señalando las metas físicas, tales como: Canal de concreto Tramo I, II y III, Tapa de concreto y Rejilla Metálica para Drenaje; así como las metas financieras, en el detalle siguiente:

DESCRIPCION	PARCIAL
Mano de Obra	S/ 2,978.78
Materiales	S/ 11,743.23
Equipos	S/ 763.81
Sub Contratos	S/ 6,682.00
	=====
Costo Directo	S/ 22,167.82
Gastos Generales	S/ 7,300.00
	=====
Presupuesto de Actividad	S/ 29,467.82

El plazo de ejecución del proyecto es de (30) días calendario y la modalidad de ejecución será por ADMINISTRACION DIRECTA; CONCLUYE que, verificado la ficha técnica de mantenimiento, NO PRESENTA OBSERVACIONES y está Elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos en los términos de referencia, para la continuación de los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 001298-2019-MPY/7.10, de fecha 14 de noviembre de 2019, el Ing. Salvador Garrido Rivera, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, otorga la CONFORMIDAD, a la Ficha Técnica "Mantenimiento de los Principales Canales de Riego de la Zona Urbana de Punyán, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", y remite los actuados a la Gerencia Municipal para su aprobación y factibilidad presupuestal, ratificando las metas físicas y financieras de la ficha técnica, por el monto de S/ 29,467.82 (Veintinueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 82/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 638-2019-MPY/05.10, de fecha 19 de noviembre de 2019, la C.P.C Rocio S. Guzmán Atao, Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de factibilidad presupuestal para la Ficha Técnica: "Mantenimiento de los Principales Canales de Riego de la Zona Urbana de Punyán, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", precisando que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial del Yungay del presente Ejercicio Fiscal. Concluye que ES PROCEDENTE emitir la factibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 29,467.82 (Veintinueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 82/100 Soles), el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional		
Secuencia Funcional (Nemónico)	0081	: MANTENIMIENTO DE CANALES DE RIEGO
Fuente de Financiamiento	5	: Recursos Determinados
Rubro	18	: Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recursos		:
Categoría Presupuestal	1	: Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
Programa	9002	: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Producto / Proyecto	3999999	: Sin Producto
Actividad	5000936	: Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función	10	: Agropecuaria
División Funcional	0023	: Agrario





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Grupo Funcional	0050	Infraestructura de Riego
Meta	0001	

Precisa que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en el cumplimiento de las metas y actividades del proyecto, el cual deberá ser aprobado mediante acto resolutivo por la Gerencia Municipal;

Que, a través del Informe Legal N° 989-2019-MPY/GAJ, de fecha 25 de noviembre de 2019, el Abog. Teodomiro Antequera Ayala, Gerente de Asesoría Jurídica, de la revisión de los antecedentes, análisis y base legal, asimismo estando a la evaluación y conformidad técnica del área usuaria y la formulación de la ficha técnica, habiéndose cumplido con el procedimiento establecido por la Directiva de Normas que regulan y establecen la medida de Control en el desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay; opina que, se declare PROCEDENTE la aprobación de la Ficha Técnica: *"Mantenimiento de los Principales Canales de Riego de la Zona Urbana de Punyán, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash"*, cuyo presupuesto total de la actividad asciende a la suma de S/ 29,467.82 (Veintinueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 82/100 Soles), por el plazo de ejecución de (30) días calendario y bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la FICHA TÉCNICA denominada **"MANTENIMIENTO DE LOS PRINCIPALES CANALES DE RIEGO DE LA ZONA URBANA DE PUNYÁN, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH"**, cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 29,467.82 (Veintinueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 82/100 Soles); con un plazo de ejecución de sesenta (30) días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

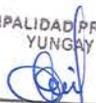
RESUMEN DE PRESUPUESTO

DESCRIPCION	PARCIAL
Mano de Obra	S/ 2,978.78
Materiales	S/ 11,743.23
Equipos	S/ 763.81
Sub Contratos	S/ 6,682.00
	=====
Costo Directo	S/ 22,167.82
Gastos Generales	S/ 7,300.00
	=====
Presupuesto de Actividad	S/ 29,467.82

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la División de Obras y Mantenimiento, la ejecución de la Ficha Técnica descrita en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL

